



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	00724339
EXP.	00358539

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°231 -2021-MDT/ALC

El Tambo, 04 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 678-2021-MDT/GM, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 332-2021-MDT/GAJ, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 087-2021-MDT/GAF/SGRH, de fecha 02 de noviembre del 2021, suscrito por la Sub Gerente de Recursos Humanos, sobre **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, AL EX TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, JUAN BENIGNO VILCAHUAMAN TICSE y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra el "DIA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES", en reconocimiento y gratitud nacional a su abnegada labor en beneficio de la sociedad.

Que, mediante Informe Técnico N° 087-2021-MDT/GAF-SGRH, de fecha 02 de noviembre del 2021, la Sub Gerente de Recursos Humanos, indica que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se ha cesado por límite de edad (70 años) a 05 ex servidores, quienes han brindado años de servicios de manera loable y abnegada en bien de nuestra comunidad, por lo que solicita se les reconozca mediante acto resolutivo, siendo uno de los ex servidores, el señor JUAN BENIGNO VILCAHUAMAN TICSE.

Que, en este sentido, compete a la Municipalidad Distrital de El Tambo realizar un reconocimiento y felicitación a los ex servidores municipales que han cesado por límite de edad, por su labor loable y abnegada en servicio de la institución y la comunidad.

Que, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Una de las formas de valorar dicho





esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, por sus años de aporte y dedicación en beneficio de la sociedad.

Que, con Informe Legal N° 332-2021-MDT/GAJ, de fecha 4 de noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina: "Es procedente realizar el Reconocimiento y Felicitación en el marco de las celebraciones por el Día del Trabajador Municipal, a los ex trabajadores detallados en el Informe Técnico N° 087-2021-MDT/GAF-SGRH.", entre los que se encuentra el señor JUAN BENIGNO VILCAHUAMAN TICSE.

Que, mediante Memorándum N° 678-2021-MDT/GM, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

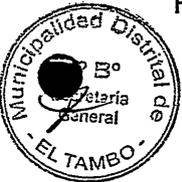
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR en el Marco de las celebraciones por el Día del Trabajador Municipal, al ex servidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, **JUAN BENIGNO VILCAHUAMAN TICSE**, por sus años de servicio efectivo y por su loable y abnegada labor, en beneficio de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, en acto público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo victor Carrascho Eusebio
ALCALDE